

## **IX Simposio La Razón Jurídica: La racionalidad jurídica ante el desafío de la crisis**

---

24 y 25 de Abril de 2014

Centro de Ciencias Humanas y Sociales

CSIC

(c/ Albasanz nº 26, Madrid)

(Zona de Ciudad Lineal)

---

### **Programa**

**JUEVES, 24 DE ABRIL DE 2014**

#### **Sesión de apertura**

09:15: Inauguración (L. Peña y T. Ausín)

#### **1ª Sesión (Modera Rosana Triviño)**

09:30-10:30: Caridad Velarde y Queipo de Llano (Universidad de Navarra), «Solidaridad y Derecho»

10:30-11:30: Albert Noguera (Universitat Rovira i Virgili), «La igualdad y el bienestar ante la crisis: Propuestas constitucionales para construir una nueva igualdad»

Descanso 11:30-12:00

#### **2ª Sesión (Modera Blanca Rodríguez)**

12:00-13:00: Ramón Bárcena (Universidad de Oviedo), «La virtud como fundamento de la regeneración política y ciudadana»

13:00-14:00: María Lage Coteló (UNED), «Derechos fundamentales e integración socio-jurídica: Un análisis doctrinal de la identidad del sujeto»

#### **3ª Sesión (Modera David Rodríguez-Arias)**

16:00-17:00: Pedro Serna Bermúdez (Universidad de La Coruña), «Crisis económica y crisis del Estado de derecho: Reflexiones sobre la respuesta jurídica a la crisis»

17:00-18:00: Miguel Moreno Muñoz (Universidad de Granada), «Consenso científico y distorsiones en el proceso de toma de decisiones ante el cambio global: Un enfoque de epistemología aplicada»

18:00-19:00: Oscar Pérez de la Fuente (Universidad Carlos III de Madrid), «Virtudes de los juristas en una época de crisis»

**VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014**

#### **4ª Sesión (Modera Victoria Iturralde)**

09:00-10:00: Pilar Zambrano (Universidad Austral) «Inteligibilidad del Derecho

y Derechos fundamentales: Sobre las condiciones semánticas de un juego del lenguaje con sentido»

10:00-11:00 Alberto del Real Alcalá (Universidad de Jaén), «La crisis de nuestro tiempo y los derechos»

Descanso 11:00-11:30

#### **5ª Sesión (Modera Txetxu Ausín)**

11:30-12:30: María G. Navarro (Instituto de Filosofía, CSIC), «La razón jurídica y el empleo de heurísticas»

12:30-13:30: Gema Marcilla Córdoba (Universidad de Castilla-La Mancha), «La Democracia en la crisis económico-financiera global: Algunas perplejidades»

13:30-14:30: Liborio Hierro Sánchez-Pescador (Universidad Autónoma de Madrid), «Seguridad jurídica, crisis de la ley y crisis de la aplicación de la ley»

14:30 **Clausura**

---

No podía faltar, en nuestra serie de simposios anuales sobre la razón jurídica, uno consagrado a ese enredado nudo de aporías, zozobras y expectativas zarandeadas que denominamos genéricamente «la crisis».

El concepto de crisis se asocia a otros afines: perturbación, emergencia, disfunción, amenaza, interrupción inesperada (a veces calami-

tosa) de una marcha previa, más o menos rutinaria, con la frecuente connotación de estados de ánimo inducidos, tales como congoja y frustración —o, al menos, decepción, desasosiego y perplejidad.

Una de las notas conceptuales de la crisis es lo difícil y problemático que resulta hacer preparativos, porque, en general, estalla sin avisar, cogiéndonos desprevenidos. Otra de sus notas es el enigma que las rodea: generalmente mientras permanecemos en crisis, no tenemos claras sus causas, ni sabemos cómo afrontarla, desconociendo qué remedios serían de veras eficaces; no podemos, pues, enunciar soluciones más que conjeturalmente, como tampoco podemos prever su ulterior desarrollo y desenlace. Si domináramos mentalmente esas variables, más que de crisis hablaríamos de un incidente de recorrido.

En situación de crisis entran en quiebra todos los derechos de bienestar. En el rumbo precedente era razonable afirmar que se avanzaba, poco a poco, hacia la anhelada meta de su satisfacción. Las sucesivas ondas de la catástrofe de 2007 han degradado el disfrute de esos derechos. Pero tampoco los de libertad están a salvo, ni mucho menos. Es indudable que existe un vínculo entre libertad y democracia, porque un poder de la mayoría sin libertad no es democracia y porque la democracia es la única vía para el disfrute de la libertad positiva, en cuanto a la toma de decisiones necesariamente colectivas. Los efectos deletéreos de la crisis en la vida de la gente han aca-

rrado un fortísimo resentimiento contra la clase política, a veces una execración de la misma, que se extiende a los marcos jurídicos en los que opera. Hoy aparecen inadmisibles, p.ej., los defectos de los sistemas electorales y la ausencia de democracia directa; defectos ya antes patentes, pero a los que la opinión pública no prestaba atención.

Junto a la doble crisis económica y política, sufrimos una crisis de valores (que, desde luego, tiene fuentes mucho más lejanas que las actuales convulsiones). Las mutaciones sociales de los últimos decenios han resquebrajado el respeto que se sentía hacia una serie de valores amplísimamente compartidos por casi todos los sectores del arco ideológico. Esa crisis axiológica deteriora ulteriormente el cumplimiento de los deberes del hombre y el disfrute de los derechos, ya que éstos no son sólo derechos frente al estado o frente a la sociedad, sino *erga omnes*.

---

*Actividad del proyecto de I+D+i*

«Los límites del principio de precaución en la praxis ético-jurídica contemporánea»

[FFI2011-24414]

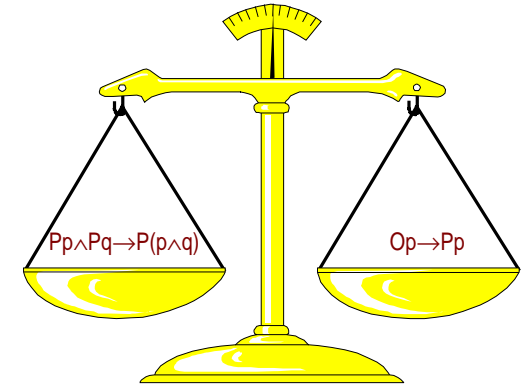
*Organizan:*

Grupo de Estudios Lógico-Jurídicos (JuriLog)

Unidad Asociada de Éticas Aplicadas  
Universidad de Salamanca-IFS/CSIC

**Grupo de Estudios Lógico-Jurídicos, JuriLog**  
**Centro de Ciencias Humanas y Sociales**  
**CSIC**

c/ Albasanz 26  
E-28037 Madrid, España



**JuriLog**

<http://jurilog.es>

---

**IX Simposio «La razón jurídica»**

*La racionalidad jurídica  
ante el desafío de la crisis*

Madrid. 24 y 25 de Abril de 2014